

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 21-jun-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-071	PÁGINA 1 de 1

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2025

Ingeniero:

MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ

Cargo: Subsecretario de Infraestructura Rural

Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor del siguiente contrato, el cual tiene las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20252999	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE", para el mantenimiento de la malla vial rural y en cumplimiento del convenio N°. GN4101-2024 suscrito entre el municipio de Pasto y la Gobernación de Nariño, bajo la modalidad de Monto Agotable. (SRC -0005067).	\$ 173.908.876,00	C.C. 27.094.552	MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO, con establecimiento de comercio denominado PROVECOL

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias).
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA. Observe los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,


JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal


ING. MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ

Recibo Designado para la Supervisión
Aceptación.